



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

**FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O
BULLYING**



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

I- NORMAS GENERALES.

1.- Objetivo.

La finalidad del presente protocolo es la de ejecutar procedimientos de intervención teniendo como primer referente el marco legislativo nacional el cual regulará las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar, incorporando políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación ante diversas conductas que constituyan faltas a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su menor o mayor gravedad. De igual forma, establecerá las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas, que podrán incluir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula. En la aplicación de dichas medidas deberá garantizarse en todo momento el justo y debido proceso.

La intimidación y maltrato entre alumnos, es una situación no poco frecuente en las escuelas y liceos de nuestro país, que es necesario visibilizar. Burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático e insultos, en forma repetida y a lo largo del tiempo, son algunas de las conductas de intimidación y maltrato entre pares. Estas conductas no pueden ser vistas como “normales”, pensando que son sólo un juego, ya que no sólo dañan a las víctimas y a los abusadores –en su desarrollo socio afectivo-, sino que también afectan a los espectadores (la mayoría de sus compañeros), que aprenden que la ley del más fuerte es lo que rige las relaciones, y que por lo tanto tienen dos alternativas: ser víctimas o ser abusadores o cómplices de éstos.

2.- Definición de “acoso escolar” o “Bullying”.

El acoso escolar corresponde a toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado afuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación, o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ministerio de Educación, fecha de emisión: 13-03-2014.)

Se consideran constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

- a. Proferir insultos, hacer gestos groseros o amenazantes y ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- c. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (ejemplo utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características, etc.)
- d. Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- e. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, mensajes de textos, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- f. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
- g. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivo de delito.

3.-Normativa legal.

El presente protocolo tiene como referente la Ley N° 20.536 Ley sobre violencia escolar, la que establece que la buena convivencia escolar está determinada por la coexistencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa, se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en tal sentido la constatación del maltrato escolar o algún tipo de agresión escolar ya sea de hecho o por otro medio, son hechos que alteran la buena convivencia y atentan contra el respeto y valoración de los derechos humanos de quien se ve afectado.

Los primeros llamados a formar socialmente a las estudiantes, son los adultos de la Comunidad Educativa: docentes, padres, madres, apoderados (as), asistentes de la educación y directivos, en forma individual –en la interacción cotidiana— como también, a través de las organizaciones respectivas: centros de padres, madres y apoderados, consejo de profesores y profesoras, centros y sub centros de estudiantes.

Juntos, su esfuerzo debe centrarse en la construcción de una “**cultura de la paz**”, una “**cultura democrática**”, donde los tipos de violencia sintetizados más arriba, no tengan



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

cabida, sean socialmente rechazados y no deje a nadie indiferente. Denunciar públicamente, en el contexto de la Comunidad Educativa los actos de violencia, ayuda no sólo a formar, sino a crear una mística en torno a una convivencia sana y democrática.

Dentro de la Comunidad Educativa los fenómenos de violencia se producen y reproducen con diferentes intensidades. Necesariamente involucra a todos sus miembros, directa o indirectamente en cuanto todos son responsables de la Convivencia Escolar. Sin embargo, se tiende a relacionar los actos de violencia con aquellos protagonizados entre estudiantes y a buscar estrategias para abordar el fenómeno exclusivamente en este tramo.

Sin embargo, resulta fundamental considerar que cada uno de estos hechos se proyecta entre los diversos actores y que su existencia entre dos ó más actores (adultos o estudiantes), afecta e implica al conjunto de la Comunidad Educativa. De allí la necesidad de que las decisiones para su solución involucren a la totalidad de los integrantes.

Un acto de violencia no surge de la nada, hay condicionantes personales y contextuales que crean circunstancias favorables para que broten. Por ejemplo, conflictos mal resueltos, formas de agresión no controladas, situaciones familiares, malas prácticas formativas –castigos excesivos e injustos, en la percepción de los y las estudiantes, entre otros, etc. – generan un ambiente favorable para su ocurrencia.

Es allí donde deben intervenir todos, es decir el conjunto de los actores y organizaciones representativas de la Comunidad Educativa: Consejo Escolar, Centro de Padres, Madres y Apoderados (as), Consejo de Profesores y Profesoras, Centros de Estudiantes, u otras organizaciones existentes en la comunidad. No basta con que estén tipificadas y caracterizadas las formas de violencia en el Manual o en los Reglamentos, porque puede transformarse en letra muerta o una aplicación mecánica de la norma.

- **Desarrollar habilidades para resolver pacíficamente los conflictos:** muchos jóvenes que recurren a la violencia o son víctimas de ésta, es porque no han desarrollado habilidades básicas de comunicación y resolución pacífica de conflictos.
- **Enfrentar los prejuicios y la intolerancia:** considerar a otros como inferiores, ya sea por su origen, apariencia física, orientación sexual, nacionalidad, etc. Está vinculado con ejercer la violencia. Las oportunidades para establecer relaciones de amistad con personas de grupos minoritarios contribuyen a la disminución del prejuicio y de las conductas violentas.



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

PREVENCIÓN:

1- Políticas de prevención

Para prevenir posibles casos de violencia o acoso escolar al interior de nuestra comunidad, contamos con las siguientes medidas preventivas:

- Salas de clases y oficinas con visual desde el exterior.
- Turnos de patio que garanticen un acompañamiento educativo durante los recreos
- Marco valórico centrado en la confianza y la fraternidad.
- Evaluación semestral de todos los alumnos, mediante el sistema de papeletas, que considera valores y actitudes que promueven la buena convivencia escolar.
- Programa de Orientación en que se consideran aspectos referidos a la buena convivencia.
- Hora de Orientación que aporta en el desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Reuniones de Padres y Apoderados en que se debe tratar este tema.



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

2- Recomendaciones para padres, madres y apoderados. recomendaciones para padres, madres y apoderados.

A) Síntomas de que su hijo, hija o pupilo está siendo víctima de *bullying*:

- a. Llega regularmente a la casa con su ropa, libros y cosas rotas o éstas le han sido robadas.
- b. Se niega a mostrar el contenido de las páginas de internet que visita.
- c. Recibe llamadas o mensajes telefónicos a horas inadecuadas o en forma insistente, y se pone triste o malhumorado después de recibirlas.
- d. Tiene moretones, heridas, cortes y rasguños que no puede explicar.
- e. Ha perdido el interés por ir al colegio y por hacer tareas.
- f. Baja su rendimiento escolar.
- g. No invita a compañeros a su casa y rara vez va a la casa de ellos.
- h. No participa de las actividades que realizan en la escuela fuera de horario o en fines de semana.
- i. Presenta regularmente falta de apetito, dolores de cabeza y/o de estómago (justo antes de ir a clases).
- j. Presenta alteraciones del sueño.
- k. Pide dinero extra o saca dinero a escondidas.
- l. Llega de la escuela ansioso, triste, alicaído o con ojos lagrimosos.
- m. Presenta aspecto triste, deprimido y de infelicidad.
- n. Cambia de humor de forma inesperada.
- o. Está irritable y con rabia repentina.

B) Si su hijo, hija o pupilo participa en acciones de *bullying*, ya sea como agresor o espectador:

- a. Evite culpabilizar y evite castigar.
- c. Explíquele que no intervenir, permite que las agresiones sigan ocurriendo.
- d. Señale que no va a tolerar que este tipo de comportamiento continúe.
- e. Establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.
- f. Refuércelo cuando cumpla con sus deberes.
- g. Si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.
- h. Sea un buen ejemplo con su hijo, involúcrese en sus actividades y pasatiempos.
- i. Conozca a los amigos de su hijo.



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

- j.* Estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su hijo.
- k.* Ayúdelo a desarrollar estilos de comportamientos no agresivos.
- l.* Mantenga contacto permanente con el establecimiento, especialmente con el profesor jefe.

4- Aspectos que tienen que ser conocidos por la comunidad:

Existen diferentes tipos de actos de violencia que se pueden vivir en el ambiente escolar. Una situación de violencia puede responder a un episodio aislado y, por lo tanto, no constituye un fenómeno de hostigamiento permanente conocido como bullying. También pueden producirse actos violentos en respuesta a una agresión o como mecanismo de autodefensa. Precisar estas distinciones ayuda a tomar decisiones pedagógicas más apropiadas y oportunas.

Existen abundantes manifestaciones de violencia en el ámbito escolar con características y niveles muy diferentes entre sí tanto por la gravedad como por su impacto, entre ellas:

- Violencia psicológica y/o emocional:** amenazas; insultos; aislamiento; burlas frecuentes; hostigamiento permanente;
- Violencia física:** golpes, patadas, tirones de pelo, etc.;
- Violencia física con uso de artefactos o armas:** palos, cadenas, arma blanca o de fuego;
- Violencia de connotación sexual:** tocaciones, insinuaciones, abuso sexual;
- Violencia a través de medios tecnológicos:** insultos, amenazas o burlas a través de mensajes de textos, Internet, Messenger, teléfonos celulares, etc.

Acoso, intimidación u hostigamiento permanente (bullying)

Es una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de la Internet. **Las características centrales del hostigamiento o bullying** y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

- Se produce entre pares;**



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

- Existe abuso de poder;**
- Es sostenido en el tiempo**, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta. Esto, hay una particular carga de los adultos, quienes están llamados a responsabilizarse y ser modelos en la formación de las generaciones jóvenes. Las niñas y los niños no nacen violentos, aprenden a ser violentos. La Comunidad Educativa tiene que ser capaz de proponerse metas y proyectos comunes que generen una mística donde todos se sientan partícipes de la creación de una sociedad mejor.

Participantes en el Acoso Permanente (Bullying): Semejante a otras expresiones de violencia, existen varios involucrados:

- quien(es) comete(n) el hostigamiento,
- quien(es) es (son) víctima(s) y
- los espectadores, que pueden asumir roles pasivos (lo ven o saben y no hacen nada para interrumpirlo) o activos (colaboran para que se lleve a cabo, generando complicidades con quien(es) lo ejerce(n), colaborando en esparcir rumores, cerrando la sala de clases, vigilando que no se acerquen adultos, etc.)

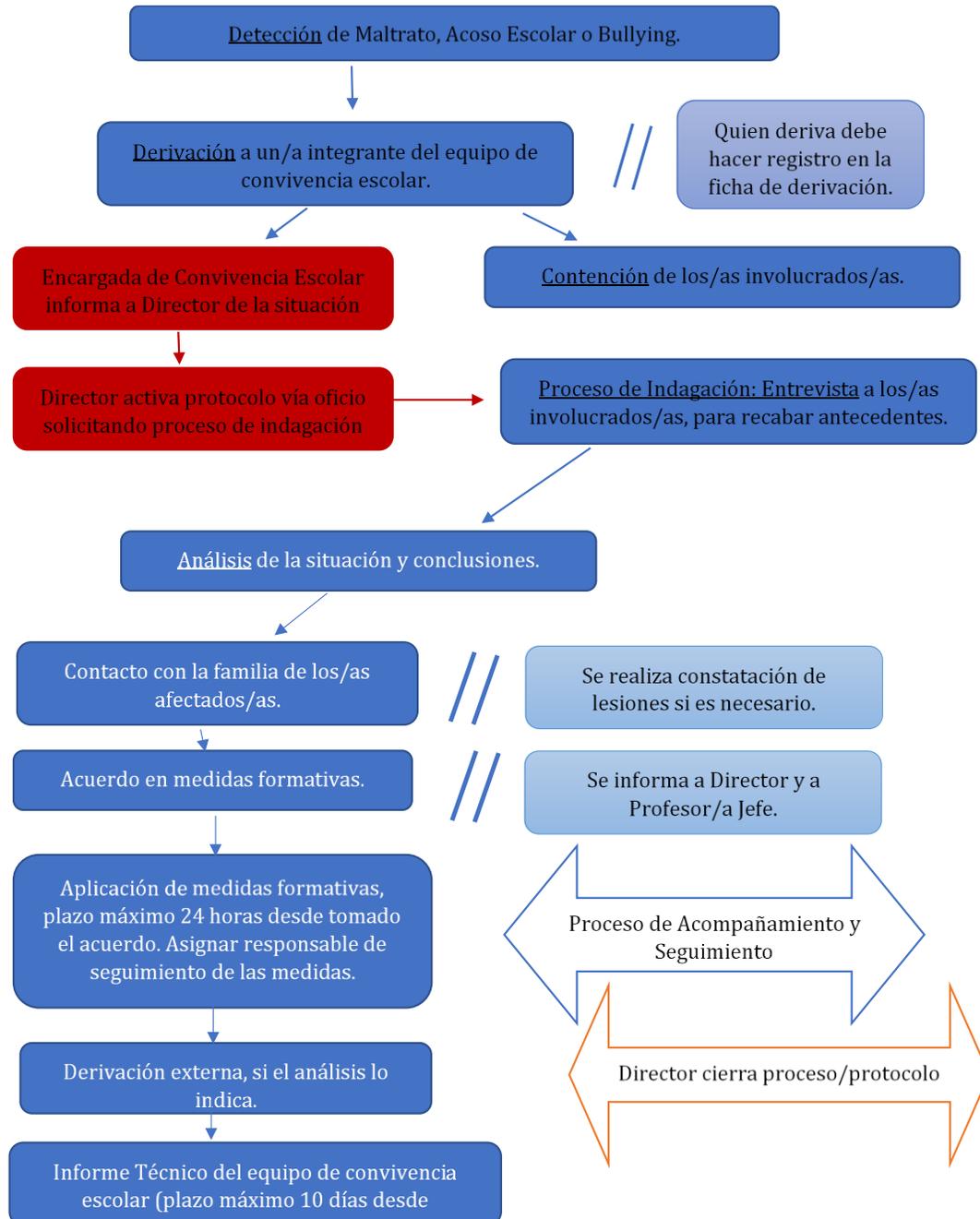
Es necesario precisar que no sólo las estudiantes desempeñan estos roles: también los adultos que no intervienen a tiempo y aquellos que minimizan o trivializan estas conductas, sin comprender el daño que provoca en todos los involucrados. Ambos tipos de espectadores actúan como refuerzo de la conducta hostigadora, lo que refuerza la necesidad de tomar decisiones que involucren a la totalidad de la Comunidad Educativa.

Es en ese momento donde los adultos deben intervenir inteligentemente, amablemente, generando contención y un espacio de cercanía, de confianza y de escucha. Muchas veces las estudiantes les resulta más fácil dialogar con los profesores/as que incluso con sus familiares cercanos. Sin duda que aquí la mirada pedagógica es esencial, para dar la oportunidad de que la estudiante pueda(n) comunicar sin temor lo que les está sucediendo. A su vez, quien recibe la confianza de la estudiante, tiene que actuar tan responsablemente como para que cree las condiciones de solución más que agravar la situación. Aquí manda la prudencia y el buen criterio del adulto (concurrir al encargado de convivencia escolar)



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

DIAGRAMA DE ACTUACION FRENTE A UNA SITUACION DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O BULLYING.





ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

1- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O BULLYING ENTRE ESTUDIANTES.

Este protocolo será la base de acción para el resto de los protocolos contenidos en este documento, ya sea en cuanto a la realización de acciones como de sugerencia y ejecución de medidas de resguardo, pedagógicas y de apoyo a las personas involucradas.

| | |
|---|--|
| Situación(es) que activa(n) el protocolo | Agresión física y/o psicológica, ocasional o prolongada entre estudiantes, dentro y fuera del establecimiento educacional. |
| Responsables | <p><u>Adulto responsable del establecimiento</u>: Quien detecte cualquier situación antes señalada deberá acudir a un/a integrante del equipo de convivencia escolar.</p> <p><u>Director</u>: Activa y cierra el protocolo.</p> <p><u>Encargada de Convivencia Escolar</u>: Lidera la activación del protocolo. En general, cualquier miembro del equipo de convivencia escolar puede ser partícipe del proceso de ejecución del protocolo</p> |
| Plazos | Dentro de 24 horas, para activación del protocolo. 10 días como máximo para ejecución del protocolo con informe concluyente . |
| Acciones / Procedimiento | <ol style="list-style-type: none">1. Cualquier miembro de la comunidad informa y deriva sobre situación a un/a integrante del equipo de convivencia escolar.2. Se realiza contención a los/as involucrados/as. Es necesario brindar un espacio de seguridad y confianza; así como evaluar su condición personal ante la situación que los/as afecta.3. La encargada de convivencia escolar informa inmediatamente de la situación acontecida al director (con plazo máximo de un día).4. El director activa el protocolo vía oficio, solicitando a la5. encargada de convivencia escolar la realización del proceso de indagación.6. Se realiza el proceso de indagación consistente principalmente en entrevistas a integrantes de la comunidad escolar involucrados en la situación para conocer antecedentes generales, ya sean directos o testigos, registrando en hoja de entrevista. Cada entrevista y/o procedimiento indagatorio de información debe realizarse de manera reservada, asegurando la debida confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas, y generando registro escrito. También, se debe garantizar la escucha genuina de las versiones de todos/as los/as involucrados/as y acogida de sus posibles descargos; por lo tanto, estas deben realizarse de manera individual a cada una de las partes, sin necesidad de confrontar relatos en un |



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRMAR BAJO – LOS MUERMOS

| | |
|--|--|
| | <p>mismo espacio y momento, esto puede realizarse al analizar las entrevistas por separado.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Paralelamente se solicita el registro de los hechos en la solicitud de intervención en caso de acoso y el maltrato o bullying (Anexo)8. Se analiza la situación considerando las evidencias, estableciendo conclusiones del caso, medidas formativas, medidas de resguardo, acciones de acompañamiento y seguimiento, roles de apoyo tanto del equipo de convivencia escolar como del profesor/a jefe, así como el compromiso esperado de las familias de los/as estudiantes involucrados/as (cuando es necesario).9. Se debe tomar contacto con el/la apoderado/a o familiar tanto de quien ha realizado la agresión, como de quien ha sido víctima de la agresión registrando en hoja de entrevista con referencia en el libro de clases, para informar sobre el análisis de la situación, para mostrar y acordar medidas formativas y para solicitar el compromiso de acción esperado por parte de ellos.10. Se acuerdan medidas formativas con los/as involucrados/as de acuerdo con el listado de medidas posibles establecidas en este protocolo (y/o en el manual de convivencia vigente).11. Si la agresión genera lesiones físicas se procederá a constatar lesiones, como si fuera un accidente escolar.12. Paralelamente, se comunica al director la situación y los pasos seguidos y medidas formativas, de apoyo y resguardo.13. También, se comunica al profesor/a jefe la situación y los pasos seguidos, y se establece en conjunto las acciones de apoyo y seguimiento que se esperan que realice.14. Dependiendo de la gravedad de la situación, y de acuerdo con lo que el análisis de la situación indique, se solicita orientación al abogado del establecimiento para generar acciones consistentes con la legalidad.15. Se designa el/la responsable del cumplimiento de la medida formativa, así como inicio de las acciones, duración, frecuencia. Las medidas serán aplicadas desde el momento en que se definan como tal, no deben ser retrasadas.16. Entre las medidas se establecerá derivación externa, a OPD u otra institución si es que el análisis de la situación lo indica, y, por tanto, se defina la presencia de una vulneración de derechos. También es posible que el análisis indique la activación de otro protocolo.17. Si el análisis indica antecedentes que hagan presumir la existencia de un delito o hechos constitutivos de delito que afecten a estudiantes serán informados como establecimiento al Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o cualquier tribunal con competencia penal. Toda denuncia contemplará la |
|--|--|



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

| | |
|--|--|
| | <p>confidencialidad pertinente de los antecedentes dentro del establecimiento.</p> <p>18. Si el análisis lo indica, se debe informar los hechos a la superintendencia de educación.</p> <p>19. La encargada de Convivencia Escolar, junto al Equipo de Convivencia Escolar realizará el informe final del caso, en un plazo que no supere los 10 días hábiles desde la toma de conocimiento de los hechos.</p> <p>20. El director cierra el proceso del protocolo, por medio de un oficio, estipulando sus conclusiones y medidas adoptadas.</p> |
|--|--|

| | |
|---|--|
| Medidas de resguardo para estudiantes afectados/as | <p>Toda medida debe resguardar la intimidad y dignidad del niño, niña y/o adolescente involucrado/a (ya sea el agredido o el agresor) y su familia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Entre las primeras medidas de resguardo se encuentra la contención inmediata y posterior de los/as estudiantes afectados/as.• Separar físicamente, y contener en espacios diferenciados a las personas agredidas de los/as agresores, al menos hasta que la situación se aclare.• Tomar medidas alternativas que resguarden la integridad física y psicológica de las personas agredidas, que estén alineadas conforme la gravedad del caso. |
| Medidas formativas para afectados/as | <p>La aplicación de cualquier medida formativa debe resguardar el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad; por tanto, deben ser consideradas variables como la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los/as estudiantes.</p> <p>Definir medidas pedagógicas y/o disciplinarias para quienes realizaron la agresión, a partir de medidas propuestas en el manual de convivencia escolar, principalmente para estudiantes involucrados/as, tales como:</p> <p>a) Pedir disculpas privadas a los/as afectados/as (estas pueden ser públicas y/o por escrito, dependiendo de la gravedad de los hechos)</p> <p>b) Crear un mural sobre la sana convivencia escolar y el respeto</p> <p>c) Organizar recreos entretenidos con foco en la sana convivencia para estudiantes.</p> <p>d) Colaborar con la preparación de actos cívicos, relacionados con</p> |



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

| | |
|--|--|
| | <p>temáticas de buen trato y sana convivencia.</p> <p>e) Mantener o dar mantenimiento a algún lugar del establecimiento (ej. patios)</p> <p>f) Desarrollar espacios de tutorías o consejerías que permitan orientar la conducta de los/as involucrados/as hacia la generación de relaciones sanas, genuinas, respetuosas, nutritivas.</p> <p>Si la situación de agresión es gravísima y afecta gravemente la convivencia escolar, será posible contemplar la suspensión del estudiante mientras dure el proceso de investigación, y/o la expulsión o cancelación de matrícula de acuerdo con lo estipulado ante la ley 21.128. Dicha medida podrá ser apelada y solicitar la reconsideración dentro del plazo de 5 días desde la respectiva notificación; la cual será resuelta por la autoridad previa consulta al consejo de profesores, el que deberá pronunciarse por escrito.</p> |
| <p>Acciones de Seguimiento y Acompañamiento</p> | <p>La situación deberá ser monitoreada con el fin de evaluar el cumplimiento y resultados de las medidas aplicadas, por parte de la Encargada/a de Convivencia Escolar y/o el Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>Es necesario asignar responsable del monitoreo, que haga seguimiento del comportamiento de las personas involucradas. Y plazos de dicho monitoreo. Así como la comunicación continua con apoderados/as para también hacer seguimiento del comportamiento en casa de los/as estudiantes afectados/as.</p> <p>Las acciones de acompañamiento y monitoreo finalizan cuando las conductas consideradas faltas desaparecen.</p> <p>Si es necesario, es importante mejorar la seguridad del establecimiento y la gestión de los espacios, haciendo revisión de los espacios abiertos, rincones, puntos ciegos, etc.</p> |



2- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O BULLYING DESDE UN/A FUNCIONARIO/A A UN/A ESTUDIANTE.

| | |
|---|--|
| Situación(es) que activa(n) el protocolo | <p><input type="checkbox"/> Agresión o violencia, física o verbal, de un funcionario/a hacia un/a estudiante ocasional o prolongada, dentro y/o fuera del establecimiento educacional; la cual pueda provocar en el/la estudiante el temor de sufrir menoscabo en su integridad física o psíquica, su vida privada, o en otros derechos fundamentales, dificultando o impidiendo, de cualquier manera, su desarrollo académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.</p> |
| Acciones / Procedimiento | <p><i>Se mantienen responsables y plazos declarados en el protocolo n°1. Se desarrollan los pasos iniciales del protocolo n°1, desde la acción 1 hasta la 7.</i></p> <p>Se continúa el protocolo con las siguientes acciones:</p> <p>a) Se entrega el análisis de la situación al Director y se consensua en conjunto los pasos a seguir, así como las medidas a tomar en base a la propuesta realizada.</p> <p>b) Dependiendo de la gravedad de la situación, y de acuerdo con lo que el análisis de la situación indique.</p> <p>c) En relación con el uso y acceso de la información generada durante la investigación, será manejada en forma reservada por la Encargada/o de Convivencia Escolar y el Equipo Directivo. De acuerdo con la normativa legal vigente tendrá acceso a esta información, la Superintendencia de Educación, los Tribunales de Justicia o la autoridad pública competente.</p> <p>d) Los/as apoderados/as de los/las estudiantes involucrados/as deberán ser informados/as de la situación que afecta a sus hijos/as, quedando constancia de ello a través del registro en la Hoja de Entrevistas que la escuela dispone para estos efectos y con referencia al libro de clases.</p> <p>e) El director establecerá los/as responsables de implementar las medidas sugeridas y acordadas en conjunto con el equipo de convivencia escolar, de acuerdo con las herramientas legales de que disponga y lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.</p> <p>f) La Dirección del Establecimiento, deberá dejar constancia en la hoja de vida u otro instrumento, de las sanciones o medidas aplicadas al/los docentes y/o funcionario/a que hubiese cometido algún acto de agresión contra un/a estudiante.</p> <p>En caso de agresión física, constitutiva de delito, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal, donde se deberá denunciar a las instancias</p> |



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

| | |
|--|--|
| | <p>correspondientes, en un plazo no mayor a 1 día. Además, en caso de agresión física será necesario realizar constatación de lesiones, como si fuera un accidente escolar.</p> <ol style="list-style-type: none">i) Si se presume la existencia de un delito o hechos constitutivos de delito que afecten a los/as estudiantes involucrados serán informados como establecimiento a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o cualquier tribunal con competencia penal.j) Se deben informar los hechos a la superintendencia de educación.k) La encargada de convivencia escolar, con apoyo en el equipo de convivencia escolar realizará el informe final del caso, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la toma de conocimiento de los hechos.l) El director cierra el proceso del protocolo, por medio de un oficio, estipulando sus conclusiones y medidas adoptadas. |
| <p>Medidas de resguardo para estudiantes afectados/as</p> | <p>Toda medida debe resguardar la intimidad y dignidad del niño, niña y/o adolescente agredido/a y su familia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Entre las primeras medidas de resguardo se encuentra la contención inmediata y posterior de los/as estudiantes afectados/as.• Separar físicamente, y contener en espacios diferenciados a las personas agredidas de los/as funcionarios/as agresores, al menos hasta que la situación se aclare. Esto implica reasignar las tareas del funcionario/a, otorgarle permisos administrativos, ejecutando cambios de turnos o puestos de trabajo, u otras acciones que, no impliquen menoscabo laboral, sean prudentes y convenientes al proceso de indagación y garanticen la seguridad y tranquilidad del/a o los/as estudiantes afectados/as.• Tomar medidas alternativas que resguarden la integridad física y psicológica de las personas agredidas, que estén alineadas conforme la gravedad del caso. |



ESCUELA PARTICULAR N°217 MIRAMAR BAJO – LOS MUERMOS

| | |
|---|---|
| Medidas formativas para agresores | <p>La aplicación de cualquier medida formativa debe resguardar el interés superior del niño/a.</p> <p>Se definirán medidas formativas tales como:</p> <p>a) Solicitar disculpas privadas y públicas, por escrito y verbalmente.</p> <p>b) Realizar acompañamiento al aula del docente involucrado/a una vez por semana por un mes, para luego espaciar las visitas (2 veces por un mes; hasta 1 vez al mes por 3 meses), con el propósito de regular y orientar el comportamiento de dicho docente.</p> <p>c) Realizar acompañamiento pedagógico del docente involucrado/a con el propósito de desarrollar instancias de formación psicoeducativa que reorienten su comportamiento.</p> <p>d) Solicitar al/a docente participar en el diseño e implementación de talleres de promoción de sana convivencia y buen trato.</p> <p>e) Se podrá hacer cambio de funciones o separación permanente de espacios físicos que impliquen no estar involucrado/a con los/as estudiantes afectados/as.</p> <p>f) Se podrá imponer las medidas que contempla la legislación laboral vigente, incluyendo el término del contrato de trabajo, según corresponda. Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal.</p> |
| Acciones de Seguimiento y Acompañamiento | <p><i>Se mantienen acciones de seguimiento declaradas en el protocolo n°1.</i></p> |

PROTOCOLO DE ACCIÓN BULLYING

1. DETECCIÓN

- Responsable:** Cualquier integrante de la comunidad educativa
- Línea de acción:** Al constatar la situación, debe alertar a los responsables.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR A LA SITUACIÓN

- Responsable:** Directivo o docente que acoge la situación.
- Línea de acción:**
 - o Aplicar pauta de indicadores de urgencia
 - o Informar a la autoridad del establecimiento.

3. ADOPCION DE MEDIDAS DE URGENCIA PARA LOS IMPLICADOS

- Responsable:** Directivo o docente que acoge la situación.
- Línea de acción:**
 - o Informar a las familias
 - o Derivar a atención médica
 - o Alertar al equipo técnico y autoridad del establecimiento
 - o Informar según corresponda; Carabineros, PDI, SENAME y otros.

4. DIAGNOSTICO DE ACOSO ESCOLAR

- Responsable:** Comité de convivencia escolar
- Líneas de acción:**
 - o Información pauta indicadores de urgencia
 - o Entrevista a actores clave
 - o Reconstrucción de los hechos
 - o Aplicación de cuestionario
 - o Análisis del contexto
 - o Elaboración de informe concluyente
 - o Informar al sostenedor y MINEDUC
 - o APLICACIÓN REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

5. GENERAR PLAN DE INTERVENCION

- Responsable:** Equipo Técnico
- Líneas de acción:**

Condiciones

- Acoger y educar a la(s) víctima(s)
- Sancionar y educar al agresor.
- Trabajar con observadores.

Herramientas

- Registro psicosocial
- Carpeta de recursos psicoeducativos
- Derivación a red de apoyo

6. EVALUACION E INFORME FINAL PLAN DE INTERVENCIÓN

- Responsable:** Comité de convivencia escolar
- Línea de acción:**
 - o Acciones de seguimiento
 - o Reunión equipo técnico o Informe final a sostenedor y MINEDUC

ANEXOS

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN CASO DE ACOSO Y EL MALTRATO O BULLYING

Fecha: ____/____/____

Nombre quien acoge la solicitud o denuncia:

Nombre quien realiza la solicitud o denuncia:

Motivo de la solicitud o denuncia:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS*

* La descripción de los hechos debe realizarse con el mayor detalle que sea posible, incluyendo cuantas apreciaciones el interesado/a considere de interés y pertinentes al caso.

Considero que en este caso es de aplicación el Protocolo de Actuación en caso de Maltrato o Bullying

SÍ

NO

Nombre Encargado de convivencia:

Firma:

ENTREVISTA DE ACOGIDA DEL DENUNCIANTE/ DE DETECCIÓN DEL ACOSO.

“Un alumno/a está sufriendo el maltrato de sus compañeros/as” . Entrevista con encargada de convivencia (generalmente no es la propia víctima el denunciante, pero si lo fuera, se entrevista con los mismos indicadores señalados aquí).

Datos del demandante.

Nombre:.....

Edad:..... Curso:.....

Profesor jefe:.....

Fecha:.....

Presuntos agresores o agresoras: (indicar por cada persona).

Nombre y Apellidos:.....

Edad:..... Curso:.....

Nombre y Apellidos:.....

Edad:..... Curso:.....

Nombre y Apellidos:.....

Edad:..... Curso:.....

| Tipos de Agresión | Nunca | Casi nunca | Alguna vez | Muchas veces |
|---|-------|------------|------------|--------------|
| Exclusión social Activa: no dejar participar Exclusión por omisión: ignorar al otro. | | | | |
| Agresiones verbales - Insultos, apodos, amenazas, chantajes | | | | |
| Agresiones físicas Indirectas: - Esconder cosas, romper cosas, robar | | | | |
| Agresiones físicas directas: Golpear, patadas, empujones | | | | |
| Intimidación/chantaje/amenazas: Amenazas para meter miedo, chantaje (exigir dinero a cambio de no agresión) | | | | |
| Acoso o abuso sexual | | | | |

Lugares donde se produce el maltrato

- ___ En la clase
- ___ En los pasillos/ cambio clase.
- ___ Baños
- ___ Entradas y salidas del colegio.
- ___ En sala multiuso
- ___ En el comedor
- ___ En el CRA
- ___ En el recreo
- ___ Otros (indicar el lugar y las circunstancias):

Hechos observados:

¿Qué has observado?

.....
.....

¿Te acuerdas cuando fue?

.....
.....

¿Te acuerdas en qué lugar fue?

.....
.....

¿Quién lo hizo?

.....
.....

¿Desde cuándo ocurre?

.....
.....

¿Qué hace el niño (a) cuando esto le ocurre?

.....
.....

Garantizar la intervención al demandante (que sienta atendida y reconocida su queja).

*** Claves a tener en cuenta en esta entrevista:**

Transmitir que la mayor preocupación es proteger a la víctima y la necesidad de que confíen en las actuaciones que la escuela va a realizar.

Pedirles que no actúen por su cuenta, porque podría perjudicar el proceso que se debe seguir y favorecer la escalada del conflicto.

Garantizarles que se les tendrá informado de todos los pasos que se vayan dando.

INFORME CONCLUYENTE

(Confidencial)

| | |
|-------------|-------|
| N° REGISTRO | FECHA |
| | |

I.- IDENTIFICACION DE LA VÍCTIMA

| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|------------------|------------------|---------|
| | | |

| CURSO | EDAD | PROFESOR(A) JEFE |
|-------|------|------------------|
| | | |

REGISTRO DE INCIDENTES RELEVANTES (Hoja de vida del estudiante)

| |
|--|
| |
|--|

MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA

| |
|--|
| |
|--|

II.- IDENTIFICACION DE AGRESOR(ES)

| NOMBRE | CURSO | EDAD |
|--------|-------|------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

MEDIDA DISCIPLINARIA IMPLEMENTADA

| |
|--|
| |
|--|

III.- ANTECEDENTES DE SITUACION DE ACOSO

FUESTES (Adjuntar a expediente)

| | | | | | |
|------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|
| Certificado médico | <input type="checkbox"/> | Entrevista Docentes | <input type="checkbox"/> | Amenazas escritas | <input type="checkbox"/> |
| Entrevista familia | <input type="checkbox"/> | Entrevista alumnos | <input type="checkbox"/> | Correos electrónicos | <input type="checkbox"/> |
| Evaluación Psicológica | <input type="checkbox"/> | Pauta ind. urgencia) | <input type="checkbox"/> | Otros (especificar) | <input type="checkbox"/> |

.....
.....

IV.- DESCRIPCION DE LA SITUACION

| |
|---|
| DETALLAR TIPO DE ACOSO (Realizar relato detallado de los hechos indicando lugar, involucrados, tipo de acoso, intensidad y consecuencias) |
| |

V. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ACOSO (Indicar registros disponibles, fecha y acciones implementadas)

| FACTORES | SI | NO | DESCRIPCION |
|---|----|----|-------------|
| Situación reiterada | | | |
| Antecedentes previos de agresión (física, verbal y/o psicológica) en la víctima | | | |
| Antecedentes de cambios conductuales observados en la víctima | | | |
| Antecedentes de cambios en la actitud de la víctima | | | |
| Antecedentes de solicitud de ayuda y/o apoyo por parte de la víctima | | | |
| Reportes de estudiantes indicando existencia de acoso Escolar | | | |
| Reportes de la familia señalando existencia de acoso | | | |
| Reportes de docentes y/o con docentes que informan de la situación | | | |

V. CONCLUSIÓN:

 V°B° DIRECTOR

 NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
 QUE RECEPCIONA ANTECEDENTES

FECHA: